

Martes, 29 de diciembre de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva expediente de Modificación de créditos.

Por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de noviembre 2020, se aprobó el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de créditos extraordinario y suplemento de créditos, financiado mediante el Remanente líquido de Tesorería de la liquidación del año anterior y las bajas o anulaciones de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidos, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente. En cumplimiento del artículo 169 y ss, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

#### CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
338	629,00	Elementos decorativos navideños	3.800,00
414	689,00	Mejora infraestructuras rusticas	4.500,00

TOTAL 8.300,00

#### SUPLEMENTOS DE CREDITOS

1532.619.01	Plan Activa I	12.415,00
165.210.00	Infraestructuras y bienes naturales	2.000,00
161.221.00	Energía eléctrica	3.500
1623.453.90	Tratamiento de recursos	1.000,00



Martes, 29 de diciembre de 2020

231.480.00	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.796,00
231.635.00	Mobiliario	690,00
912.100.00	Retribuciones básicas	600,00
920.120.05	Sueldos Grupo E	1.800,00
920.121.00	Complemento destino	3.300,00
920.160.00	Seguridad social	800,00
920.224.00	Primas de seguros	850,00
920.227.99	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	3.500,00
941.463.00	A mancomunidades	600
920.466.00	A otras entidades que agrupen municipios	250

TOTAL 34.101,00

## 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, 35.951,00 y bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, 6.450 sin que se vea perturbado los respectivos servicios, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente, en los siguientes términos:

### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
161.609.00	Otras inversiones nuevas	1.400,00
231.221.00	Energía eléctrica Hogar	1.000,00



Martes, 29 de diciembre de 2020

323.221,00	Energía eléctrica Colegio público	600
3321.222.00	Servicio de telecomunicaciones biblioteca	550,00
340.226.09	Actividades culturales y deportivas	1.800,00
942.761.00	A Diputaciones (Plan Activa 2020)	1.100,00

TOTAL 6.450,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Aldehuela del Jerte , 22 de diciembre de 2020

Irene Herrero Ruano

ALCALDESA-PRESIDENTE

